**ACUERDO VÍCTIMAS | ABC Medidas de no repetición y compromiso con la promoción el respeto y la garantía de DDHH**

La Habana, 15 de diciembre de 2015

**​​1. Garantías de No Repetición:**

Las garantías de no repetición de las violaciones y del conflicto mismo serán resultado de la implementación de:

• Los diferentes mecanismos y medidas del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición;

• Las medidas que se acordarán en el Punto 3 de la Agenda del Acuerdo General “Fin del Conflicto”, que deben garantizar la terminación definitiva del conflicto armado; y

• Todos los puntos del Acuerdo Final en materia de Reforma Rural Integral, Apertura Democrática para Construir la Paz y Solución al Problema de las Drogas Ilícitas, que contribuirán a reversar los efectos del conflicto y a cambiar las condiciones que han facilitado la persistencia de la violencia en el territorio.

**2. Compromiso con la promoción, el respeto y la garantía de los derechos humanos:**

El Gobierno Nacional reiteró el deber del Estado Colombiano promover, proteger, respetar y garantizar los derechos humanos y garantizar el derecho a la paz, especialmente en los territorios más afectados por el conflicto.

Las FARC-­EP afirmaron su compromiso con los derechos humanos y se comprometieron a que tanto sus integrantes como la organización que surja de su tránsito a la vida política legal promoverán y respetarán las libertades individuales y los derechos humanos de todos y todas, así como la convivencia pacífica en los territorios.

Adicionalmente, en aras de promover el respeto y garantía de los derechos humanos, el Gobierno Nacional pondrá en marcha las siguientes medidas:

**i. Fortalecimiento de los mecanismos de promoción de los derechos humanos:**

• Promoción de una cultura de derechos humanos para la paz y la reconciliación.

• Fortalecimiento del sistema de información de la situación de derechos humanos, teniendo en cuenta los avances del Sistema Nacional de Derechos Humanos.

• Fortalecimiento del sistema de monitoreo de la situación de derechos humanos a nivel nacional y regional, teniendo en cuenta el sistema de alertas tempranas.

• Fortalecimiento del proceso de implementación del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos.

**ii. Fortalecimiento de los mecanismos de protección de la labor que desempeñan los defensores de derechos humanos y sus organizaciones:**

• Fortalecimiento de las organizaciones de defensa de derechos humanos, en particular las que trabajan en contextos rurales.

• Elaborar de manera concertada con las organizaciones de defensores y defensoras de derechos humanos, incluyendo las que desarrollan su labor en contextos de ruralidad, un protocolo para su protección integral.

• Fortalecimiento de la coordinación entre el Gobierno y la Fiscalía General de la Nación para el impulso y seguimiento a las denuncias e investigaciones por violaciones a los derechos de los defensores y defensoras.

**iii. Prevención y protección de los derechos humanos:**

• Diseño, elaboración y ejecución de un Plan Nacional en Derechos Humanos ajustado a las necesidades de un escenario de construcción de la paz.

• Adoptar medidas y ajustes normativos necesarios para dar garantías plenas para la movilización y la protesta social.

• Creación de una **Comisión Asesora** convocada por la Defensoría del Pueblo para asesorar y realizar recomendaciones al Gobierno Nacional, a las instituciones del Estado y a las organizaciones de derechos humanos, en materia de derechos humanos y paz.